

CONVENIO MODIFICATORIO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL DERIVADO DEL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO SIOP-OSROP-08-AD-0851/14

4210
(1074)

CONVENIO DE MODIFICACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL DERIVADO DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO POR TIEMPO DETERMINADO NÚMERO SIOP-OSROP-08-AD-0851/14, DE FECHA 03 TRES DE NOVIEMBRE DE 2014 DOS MIL CATORCE, CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DENOMINADOS: "CONSULTORÍA TÉCNICA Y CONTROL DE CALIDAD DE LOS TRABAJOS DE REFORZAMIENTO PARA PROTECCIÓN Y ESTABILIDAD DE LA BARRA EN LA LOCALIDAD DE BARRA DE NAVIDAD EN EL MUNICIPIO DE CIHUATLÁN SEGUNDA ETAPA", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA, REPRESENTADA POR EL ING. ROBERTO DÁVALOS LÓPEZ, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA Y EL ARQ. MARIO LOZANO PALACIOS, DIRECTOR GENERAL SECTORIAL Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA: SUELOS Y CONTROL S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. JOSÉ MANUEL LIMÓN MACÍAS, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, REPRESENTACIÓN QUE BAJO PROTESTA DE CONDUCIRSE CON VERDAD, MANIFIESTA QUE NO LE HA SIDO REVOCADA; TODOS MEXICANOS, MAYORES DE EDAD, CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, Y A QUIENES EN ADELANTE SE LES ENUNCIARÁ DE MANERA CONJUNTA COMO "LAS PARTES", CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

"LAS PARTES" DECLARAN QUE:

ÚNICO.- ES NECESARIO SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO CON EL OBJETO DE MODIFICAR LA PARTIDA PRESUPUESTAL ESTABLECIDA EN EL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA NÚMERO SIOP-OSROP-08-AD-0851/14, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 73 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA LO CUAL SE EMITEN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "LAS PARTES" ACUERDAN LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO DE SERVICIOS SEÑALADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONVENIO.

DICE:



SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO. EL MONTO ESTABLECIDO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE: \$1,344,111.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO ONCE PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y SIN POSIBILIDAD DE AJUSTE AL MISMO, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 06 00 24 196 00174 6195 00.

DEBE DECIR:

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO. EL MONTO ESTABLECIDO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE: \$1,344,111.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO ONCE PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y SIN POSIBILIDAD DE AJUSTE AL MISMO, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 2111106000017422124K19604619520100100208022.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE POR EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL, MISMAS QUE RATIFICAN Y RECONOCEN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, EL DÍA 04 CUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2015 DOS MIL QUINCE.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ING. ROBERTO DÁVALOS LÓPEZ	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA	
ARQ. MARIO LOZANO PALACIOS	DIRECTOR GENERAL SECTORIAL	
ING. JOSÉ MANUEL LIMÓN MACÍAS	SUELOS Y CONTROL S.A. DE C.V.	